

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, para proveer.
Cali, noviembre 12 de 2021

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO NRO. 1946

Santiago de Cali, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: ANGIE TATIANA ARANGO SALINAS
DEMANDADO: JHONATAN BOLAÑOS TROCHEZ
RAD.:76001-3110-013- 2020-00135-00

Con fundamento en el artículo 169 del Código General del Proceso, este despacho considera pertinente el decreto de pruebas de oficio dentro del presente asunto.

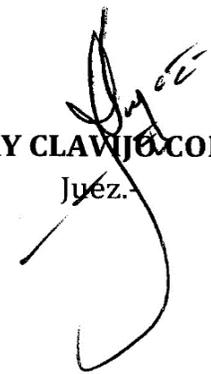
En mérito de lo expuesto el Juzgado Trece de Familia de Cali-Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la empresa de Giros SuRed para que relacione todos los giros que se hayan enviado entre julio de 2017 hasta la actualidad por parte del señor JHONATAN BOLAÑOS TROCHEZ identificado con c.c. 1.151.937.626 a la señora ANGIE TATIANA ARANGO SALINAS identificada con c.c. 1.112.482.204 y/o a la señora MARIA MERCEDES SALINAS BOLAÑOS identificada con c.c. 31.852.799

SEGUNDO: OFICIAR a la Fiscalía 119 Seccional – Unidad de Fiscalías de Jamundí para que remita información sobre el estado de la denuncia 763646000177201901510, informe si se adelantó entrevista con la menor de edad ASBA remitiendo copia de ella y de la decisión de fondo, si se hubiera proferido.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.